



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
E - mail: capiovimun@prico.com.ar
Provincia de Misiones



**"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y
Tejidos y de la Enfermería de Misiones"
" 2020 Año del Centenario de Capióvi"**

Capióvi, Misiones, 05 de noviembre de 2020.

ORDENANZA N° 059/2020:

VISTO: la necesidad de adecuación y modificación de las "ÁREAS TERRITORIALES MUNICIPALES";

CONSIDERANDO QUE: la Ordenanza N° 09/2017 Autorizaba la mensura del Lote de los señores Arno Luis Limberger DNI 18.313.180 y Raúl Fredy Limberger DNI 30.717.704 de su propiedad identificado catastralmente como Mz. 0000, Parcela 0081, Departamento 10, Municipio 15, Sección 001, Lote 103B.

QUE, en la actualidad existe plano mensura aprobado del Loteo por la Dirección General de Catastro de fecha 29 de octubre de 2019, N° de registro 56784, que determina la división de manzanas, dos en el sector sur-este, a su vez con subdivisiones internas.

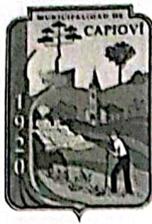
QUE, corresponde la actualización de la zonificación del que era el Lote identificado catastralmente como Mz. 0000, Parcela 0081, Departamento 10, Municipio 15, Sección 001, lote 103B.

QUE, es necesaria la actualización de Ordenanzas que en el tiempo han quedado desactualizadas y que no preveían situaciones que actualmente existen, como así también es necesario que las nuevas Ordenanzas a dictar coordinen entre si y quiten toda duda que pueda existir al respecto teniendo en cuenta la zonificación existente que es incompatible con normas dictadas con anterioridad, aclarando las normas dictadas al respecto.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dictar la presente norma.


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



**“2020 –Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y
Tejidos y de la Enfermería de Misiones”
“ 2020 Año del Centenario de Capióvi”**

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: EXCLÚYASE, de la Zona Industrial los Lotes comprendidos entre las siguientes coordenadas Latitud= 26°55'54.18''S Longitud= 55°4'10.12'' O, Latitud= 26°55'54.12''S Longitud= 55°4'7.03''O, Latitud= 26°55'18.87''S Longitud= 55°4'6.53''O y Latitud= 26°55'17.95''S Longitud= 55°4'9.33''O pasando los mismos a formar parte de la ZONA SUBURBANA.

Artículo 2°: DESAFÉCTESE, del Área de Reserva Urbana los Lotes comprendidos entre las siguientes coordenadas Latitud= 26°55'54.12''S Longitud= 55°4'7.03''O, Latitud= 26°55'54.43''S Longitud= 55°4'0.93''O, Latitud= 26°55'28,41''S Longitud= 55°3'53.86''O y Latitud= 26°55'5.78''S Longitud= 55°4'6.36''O pasando los mismos a formar parte de la ZONA SUBURBANA.

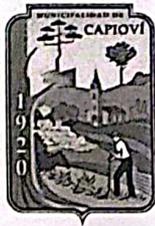
Artículo 3°: DESAFÉCTESE, del Área Suburbana los Lotes comprendidos entre las siguientes coordenadas Latitud= 26°55'54.43''S Longitud= 55°4'0.93''O, Latitud= 26°55'54.45''S Longitud= 55°3'55.03''O, Latitud= 26°55'39.37''S Longitud= 55°3'52.70''O, Latitud= 26°55'30.02''S Longitud= 55°3'47.51''O y Latitud= 26°55'28.41''S Longitud= 55°3'53.86''O pasando los mismos a formar parte de la ZONA URBANA.

Artículo 4°: ENCOMIÉNDASE, al Departamento Ejecutivo Municipal la re categorización en el Área de Catastro Municipal de las modificaciones y la re categorización de la Tasa Inmueble a partir del año 2021. Adjuntase como Anexo al presente plano de zonificación actualizado.-

Artículo 5°: DERÓGASE, toda norma anterior u otra que se oponga a la presente.-


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

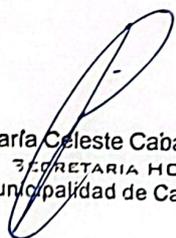


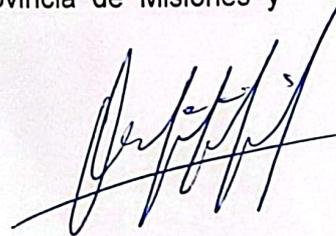
MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



**“2020 –Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y
Tejidos y de la Enfermería de Misiones”
“ 2020 Año del Centenario de Capióví”**

**Artículo 6°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento
Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y
cumplido ARCHÍVESE.-**


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví



Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví

